

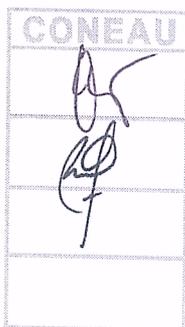
Buenos Aires, 16 de diciembre de 2014

RESOLUCIÓN N°: 1118/14

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Santiago del Estero con respecto a la Resolución CONEAU N° 1058/13 y acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Licenciatura en Psicología de la Sede Rafaela por un período de 3 años.

Expte. N° 804- 1617/11

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Santiago del Estero con respecto a la Resolución CONEAU N° 1058/13 de la carrera de Licenciatura en Psicología que se dicta en la Sede Rafaela y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11, y



CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 13 de agosto de 2014, la Universidad Católica de Santiago del Estero presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 1058/13 de la carrera de Licenciatura en Psicología que se dicta en la Sede Rafaela y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares considera que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El Informe de Evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 15 de diciembre de 2014 el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, durante los siguientes tres años la institución deberá presentar informes anuales que den cuenta de la implementación de los planes de mejora, cumplido ese término la carrera deberá someterse a una segunda fase del

proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y acreditar la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Santiago del Estero Sede Rafaela por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados durante todo el proceso de evaluación, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. En relación con las actividades de investigación:

a. realizar las convocatorias para iniciación en investigación y ejecutar los proyectos con la participación de docentes y alumnos;

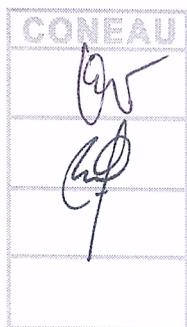
b. desarrollar capacitaciones en metodología de la investigación.

II. Otorgar becas de ayuda económica a docentes para la realización de carreras de posgrado vinculadas con la disciplina a fin de incrementar la cantidad de docentes con formación de posgrado y consolidar las actividades de investigación.

III. Implementar el sistema informático para la recolección y análisis de datos de rendimiento académico y elaborar informes de seguimiento de los alumnos y dictar el curso de Metodologías de Estudio a fin de desarrollar medidas efectivas de retención.

IV. Incorporar equipamiento informático a la biblioteca a fin de asegurar el acceso a redes de bases de datos e incrementar el acervo bibliográfico relacionado con la disciplina.

ARTÍCULO 3º: A los fines del seguimiento de la implementación de los planes de mejora, la institución deberá presentar informes anuales que señalen las acciones concretadas y los avances realizados en la ejecución de los compromisos asumidos.

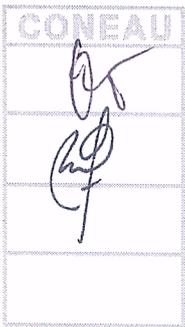


ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1118 - CONEAU – 14


Dr. LUIS M. FERNANDEZ
VICEPRESIDENTE
CONEAU


Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU



Anexo: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 1058/13 correspondiente a la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Católica de Santiago del Estero Sede Rafaela.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: La PPS no siempre está supervisada por profesionales psicólogos en todos los aspectos que involucra la actividad.

Se presenta la Disposición N° 312/13 donde se designan a 9 docentes (6 Licenciados en Psicología y 3 Psicólogos) como profesionales a cargo de la función de guía de alumnos en las PPS para las instituciones que no cuentan con profesionales del área.

A partir de las designaciones realizadas por la institución, queda garantizada la realización de las PPS en forma adecuada. Por lo expuesto, el déficit se considera superado.

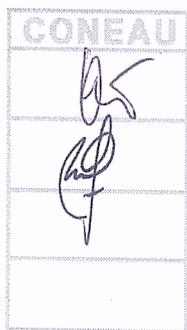
Déficit 2: El plan de transición no resulta adecuado para asegurar que la mayoría de los alumnos se beneficien de las mejoras introducidas al Plan 2010.

La institución aprueba por Disposición N° 303/13 el informe elevado por la Coordinación de la Carrera de la Licenciatura en Psicología en el que consta que la totalidad de los alumnos cumplieron todas las adecuaciones no estructurales del Plan de Estudios 2010, implementadas durante el ciclo lectivo 2013.

Para abarcar a la totalidad del alumnado fueron ampliados los horarios de clases con el objetivo de cumplir con la nueva carga horaria establecida en cada actividad curricular. En los casos de las asignaturas que incrementaron su carga horaria, fueron dictados seminarios específicos de los contenidos agregados. Además, se dictaron seminarios de profundización de los contenidos. Se detallan para cada asignatura las actividades efectuadas.

Se consideran oportunas y acertadas cada una de las acciones realizadas por la institución. Por todas las medidas implementadas, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 3: La institución no suprime la toma de un test psicodiagnóstico en los mecanismos de ingreso de los estudiantes a la carrera.



Se presenta la Resolución CS N° 14/14 donde se resuelve suprimir el Proceso de Orientación Psicopedagógica que contemplaba la toma de un test psicodiagnóstico como mecanismo de ingreso a la carrera.

En su reemplazo se aprueba un Curso de Apoyo al Ingreso cuyos objetivos son propiciar la adaptación al entorno universitario, aportar herramientas que favorezcan su desempeño académico y consolidar el conocimiento del objeto de estudio de la carrera elegida. El curso tiene 57 horas y se compone de tres áreas: Metodología de Estudio, Introducción a los Estudios Superiores y Área Disciplinar. Se detallan los objetivos de formación y método de evaluación.

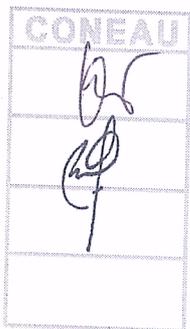
A partir de la supresión del test psicodiagnóstico y de la información presentada, el déficit resulta subsanado.

Déficit 4: Con respecto al cuerpo académico:

- Las dedicaciones horarias son insuficientes para garantizar el correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión y el Plan de Mejoras no cuenta con el correspondiente presupuesto;
- No se presentan las designaciones de todos los docentes incorporados y/o promovidos;
- Hay inconsistencias en las fichas docentes del Formulario Electrónico.

En instancias de la Respuesta a la Vista se observó que el plantel docente de la carrera no contaba con dedicaciones suficientes para el correcto desarrollo de las actividades académicas. La institución había presentado un plan de mejoras para atender el citado déficit que fue considerado adecuado en su diseño (dado que permitiría contar con un plantel con dedicaciones acordes con las funciones de docencia, investigación y extensión y con un plantel equilibrado en cuanto a la composición de las cátedras), pero se señaló que no se informaba el presupuesto que financiaría las acciones previstas. En esta instancia, la institución presenta un documento denominado "Constancias Presupuesto para docentes Licenciatura en Psicología", rubricado por el Vicerrector de Administración de la UCSE, donde consta que para el plan presentado en Respuesta a la Vista se había previsto destinar en 2013 \$1.071.500 y en 2014 \$1.371.400.

En este marco, por Disposición N° 304/13 la institución incrementó la carga horaria a 16 docentes para el desarrollo de actividades de investigación y extensión para el ciclo lectivo 2014. Todos ellos cuentan con una dedicación total superior a 20 horas (entre 20 y 40 horas).



Esto coincide con lo registrado en las respectivas Fichas Docentes y también se constata que todos ellos se encuentran involucrados en proyectos de investigación y extensión vigentes.

De acuerdo con el Formulario Electrónico, actualmente 22 docentes (37% del total) tienen asignadas horas específicas para investigación o para extensión: 8 para investigación, 10 para extensión y 4 para ambas actividades.

En segundo lugar, la institución presenta las designaciones de los docentes incorporados y/o promovidos en 2014: por Disposiciones N° 021/14, N° 124/14, N° 146/14 se promocionaron 6 docentes (2 Auxiliares de docentes a JTP, 2 JTP a adjuntos, 1 Adjunto a Asociado, 1 Asociado a Titular).

En tercer lugar, en esta instancia la institución actualiza la información presentada en el Formulario Electrónico y corrige las inconsistencias señaladas. En el siguiente cuadro se puede observar la cantidad de docentes agrupados según jerarquía y dedicación (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y entre cargos de igual jerarquía se considera el de mayor dedicación).



Cargo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	Total
Profesores titulares	1	0	1	1	0	3
Profesores Asociados	3	1	1	1	1	7
Profesores Adjuntos	16	7	4	3	3	33
Jefe de Trabajos Prácticos	7	3	4	2	0	16
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	27	11	10	7	4	59

Así, la cantidad de docentes de la carrera según título académico máximo es la siguiente (si el docente tiene más de un cargo docente, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor o igual a 9 hs.	Entre 10 y 19 hs.	Entre 20 y 29 hs.	Entre 30 y 39 hs.	Igual o mayor a 40 hs.	Total
Grado Universitario	17	8	10	5	3	43
Especialista	4	1	1	0	1	7

Magister	1	1	0	1	0	3
Doctor	3	0	0	1	0	4
Total	25	10	11	7	4	57

Cabe mencionar que la diferencia entre los totales de los cuadros precedentes se debe a que los docentes de las asignaturas Inglés y Filosofía Contemporánea cuentan con formación superior en Profesorados de Inglés y Profesorado en Formación Cristiana y Filosófica, respectivamente. Se considera que su formación es pertinente para las asignaturas que dictan.

A partir de la lectura de los cuadros, se observa que un 19% de los docentes de la institución cuentan con una dedicación mayor a 30 horas semanales.

Por todo lo expuesto, se constata que la institución presentó las designaciones faltantes y corrigió el Formulario Electrónico. Por lo demás, se observa que la institución realizó acciones satisfactorias con el objetivo de incrementar las dedicaciones docentes para el desarrollo de las actividades de investigación y extensión, y se concluye que actualmente ellas resultan adecuadas dado que el 37% del plantel cuenta con dedicaciones específicas para ello.

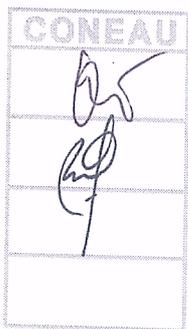
Déficit 5: No se prevé la adquisición de bibliografía en Ética Aplicada a la Psicología (no sólo en materia legislativa) y en Metodología de la investigación en psicología.

La institución señala que por error no se informó sobre la existencia del material bibliográfico en las asignaturas Metodología de la Investigación en Psicología I y Metodología de la Investigación II. No obstante, la institución ha continuado con la compra de libros para todas las asignaturas y se detallan los títulos en proceso de adquisición. A partir del análisis de las fichas curriculares de Metodología de la Investigación en Psicología I y Metodología de la Investigación en Psicología II, se observa que existe bibliografía suficiente y pertinente para ambas asignaturas.

En cuanto a la asignatura Ética Aplicada a la Psicología, la institución manifiesta que aumentó el material bibliográfico. Asimismo, se indica que se amplió el material disponible de ambas asignaturas en 6 títulos cada una.

Existe bibliografía suficiente y adecuada para las asignaturas mencionadas. A partir de las acciones realizadas se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 6: No se prevén mecanismos específicos para promover la participación de alumnos en proyectos de extensión con el fin de lograr una articulación efectiva entre los programas de extensión y la carrera.



La institución aprobó a fines del año 2013 por Disposición N° 305/2013 el Reglamento del Programa de Extensión de la Licenciatura en Psicología. El mismo regula la participación de docentes, alumnos y egresados en las actividades de extensión y los requisitos que deben reunir los alumnos y las condiciones de inscripción a los proyectos.

Se detallan las actividades de extensión, jornadas y cursos de capacitación llevadas a cabo durante el 2013 y las planificadas para el 2014. Se informa que en el año 2013 se llevaron a cabo 14 proyectos con la participación de 43 alumnos y actualmente se realizan 10 proyectos. En todas ellas figuran los docentes responsables de la carrera y los alumnos que participarán.

Se considera que todos los proyectos de extensión desarrollados con la participación de alumnos resultan pertinentes. Se concluye que el déficit ha sido subsanado.

